ros en cada un año de los ocho que comprende este Nom-
bramiento y por sus respectivos tercios de Fin de Abril
Fin de Agosto y fin de Diciembre de cada uno de ellos: Y
ademas los trescientos r.s v.on como señalados a dha Plaza sobre
estos propios en el reglamento formado por el Real y Supremo Con-
sejo prestandose dho Medico ha servir la citada Plaza asis-
tiendo a los vecinos de esta villa en sus moradores en su Campo
y Rivera en cuantas visitas necesitasen en sus enfermeda-
des y Dolencias sin mas estipendio que aquel que lleva asig-
nado y se ha de sujetar a este vecindario en su repartim.to for-
mado anualmente a este fin cuia cobranza deverá ser
de cuenta de este mismo Ayuntam.to segun y en la for-
ma que lo es de costumbre satisfaciendole por los
mismos tercios de cada un año la referida su Dotacion
Hagasele saver para que le conste y preste su aceptacion
Y asi lo acordaron mandaron y firman los q.e saven
de todo lo qual doy fee =

Nota y aceptacion } En Molina en dho dia mes y año yo el Escno hice
saver el Acuerdo que antecede y nombram.to de Medico
titular de esta villa que p.r el se hace a D.n Pedro Gomez con-
tenido en el mismo Acuerdo: En su persona y enterado di-
xo aceptaba y acept.o dho nombram.to y en su virtud
se obligaba y obligó a asistir a los enfermos de esta